



PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

Ley 20.536

El presente plan pretende ser una propuesta articuladora del trabajo a realizarse con estudiantes, apoderados, docentes y comunidad escolar en su conjunto, para ir avanzando coordinadamente en mejoras del clima de convivencia escolar, la formación integral y la prevención.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



1) FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2025

La convivencia escolar se ha posicionado como un pilar esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, estableciéndose como una base sobre la cual se construyen ambientes de aprendizaje saludables, seguros e inclusivos. Un entorno educativo que fomenta la convivencia no solo propicia el bienestar emocional y social de sus integrantes, sino que también es un factor determinante en la calidad y efectividad del proceso educativo.

El retorno a la presencialidad luego de los períodos de confinamiento provocados por la pandemia de Covid-19 ha expuesto, de manera contundente, los desafíos y carencias en temas de convivencia y salud mental dentro de las comunidades educativas. Durante este tiempo, tanto estudiantes como docentes y familias vivieron situaciones de aislamiento, estrés e incertidumbre que, al regresar a las aulas, se tradujeron en un clima escolar afectado por la desconfianza, la falta de cohesión y, en algunos casos, un aumento en la frecuencia y gravedad de los conflictos interpersonales. Estudios recientes demuestran que estos efectos persisten y afectan la dinámica escolar, con un incremento de la percepción de violencia y de la incidencia de problemas de convivencia, situaciones de discriminación y desafíos en el bienestar psicosocial de los estudiantes y docentes (Superintendencia de Educación, 2023).

En respuesta a esta realidad, el **Ministerio de Educación de Chile**, a través de la **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030**, propone un marco de acción que orienta y estructura la implementación de estrategias y programas enfocados en mejorar la convivencia y promover el bienestar integral. Esta política establece la necesidad de una convivencia escolar basada en valores de respeto, participación democrática, inclusión y resolución pacífica de conflictos, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de una comunidad escolar corresponsable y activa.

Este **Plan de Convivencia Educativa 2025** se fundamenta, entonces, en la convicción de que la convivencia escolar es un derecho y una condición indispensable para el pleno desarrollo de los estudiantes. Así, se define como objetivo central del plan consolidar una cultura de convivencia inclusiva y saludable, en sintonía con los derechos y deberes de cada actor escolar. Esto implica no solo el establecimiento de normas y protocolos, sino la implementación de prácticas que aseguren la participación de toda la comunidad educativa en la creación y el mantenimiento de un ambiente respetuoso y acogedor.

La convivencia, entendida desde un enfoque formativo, no se reduce a la gestión de conflictos o a la sanción de conductas disruptivas. En cambio, se enfoca en formar personas capaces de convivir respetuosamente, asumir sus responsabilidades y resolver los desafíos propios de la vida en comunidad. Para ello, es imprescindible contar con estrategias y herramientas pedagógicas que promuevan el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, tales como la empatía, la comunicación efectiva y la gestión emocional.

Finalmente, este plan busca ser un instrumento dinámico y adaptable, que permita a cada establecimiento educativo contextualizar y personalizar las acciones de convivencia escolar de acuerdo con sus características y necesidades específicas. La flexibilidad de este enfoque es clave para responder a la diversidad presente en las escuelas y para garantizar que la convivencia escolar sea un componente fundamental y eficaz en el proceso educativo de cada estudiante en Chile.

Por lo anterior, el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar está diseñado para ofrecer instancias formativas de integración, participación y un desarrollo sano en nuestros educandos, incorporando también a los apoderados y funcionarios en un quehacer diario que ofrece diversos momentos, a través de compartir todos como un solo liceo.

Asimismo, este Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Plan de Acción es una antesala preventiva y de contención que incluye a todos los trabajadores del establecimiento, sean del ámbito educacional, administrativo o de servicios generales, por esto contempla además dos planes requeridos por ley: plan de sexualidad afectividad y género (ley 20418), este último con foco en afectividad y género y el plan de apoyo a la inclusión (ley 20845). Esta estrategia posiciona al equipo de Convivencia Escolar en el centro de la gestión organizacional, con capacidad para el trabajo en situaciones de crisis y en atención a las necesidades de toda la comunidad LAAP.



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD



CONVIVENCIA ESCOLAR Y APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL:

Los cambios profundos en la vida cotidiana de todos, ha impactado de manera importante en la convivencia y en el bienestar socioemocional de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Es así como los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación para el año 2023, ponen énfasis en la gestión del desarrollo socioafectivo de manera prioritaria e intencionada, considerando al establecimiento educacional como un espacio de socialización muy relevante

Vinculación del PEI y Plan de gestión de Convivencia Escolar.

Desde nuestro Proyecto Educativo Institucional, se desprenden lineamientos para la implementación de la convivencia escolar en el establecimiento. Con un claro énfasis en la formación de ciudadanos íntegros, quienes, a través de una educación integral e inclusiva, se espera que participen activamente de los desafíos de la sociedad.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



2) CONCEPTOS CLAVES:

Convivencia Educativa: En el contexto chileno, la convivencia escolar se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen dentro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto, seguridad y bienestar integral para todos los miembros. Este concepto va más allá de la mera ausencia de conflictos, incluyendo la creación de condiciones que permitan el desarrollo de habilidades sociales, éticas y ciudadanas. La Superintendencia de Educación de Chile define la convivencia escolar como un proceso fundamental para la formación de los estudiantes, en el cual se fomentan valores como la empatía, el respeto y la responsabilidad (Superintendencia de Educación, 2023).

Desarrollo Socioemocional: Este concepto hace referencia al proceso por el cual los estudiantes adquieren y mejoran habilidades para manejar sus emociones, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y enfrentar desafíos de manera constructiva. En Chile, el desarrollo socioemocional ha cobrado relevancia debido a su impacto directo en el aprendizaje y el bienestar escolar. La Agencia de Calidad de la Educación destaca que el desarrollo de estas competencias contribuye a una mejor adaptación escolar y a la construcción de ambientes de aprendizaje más inclusivos y efectivos (Agencia de Calidad de la Educación, 2022).

Salud Mental en el Ámbito Escolar: La salud mental en el contexto educativo se refiere al estado de bienestar emocional y psicológico de los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. El Ministerio de Educación de Chile enfatiza la importancia de abordar la salud mental de forma preventiva y de integrar el bienestar psicosocial como una prioridad en las políticas de convivencia escolar, particularmente tras el impacto de la pandemia de Covid-19 (Ministerio de Educación, 2023).

Clima Escolar: El clima escolar es el ambiente general de las relaciones y dinámicas dentro de un establecimiento educativo. Este clima influye en la motivación, el compromiso y el rendimiento de los estudiantes. En Chile, el clima escolar se considera un indicador crucial de la calidad educativa, ya que afecta tanto el aprendizaje como el desarrollo emocional de los estudiantes (Superintendencia de Educación, 2022).

Participación Democrática en la Escuela: La participación democrática en la escuela implica el involucramiento activo de estudiantes, docentes y apoderados en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos escolares. Esto promueve una cultura de diálogo y respeto mutuo, fortaleciendo la pertenencia y la identidad escolar. Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, la participación es clave para construir una comunidad educativa que refleje valores democráticos y fomente el desarrollo ciudadano (Ministerio de Educación, 2024).

3) VALORES INSTITUCIONALES:

El liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma promueve los siguientes valores: la equidad, la tolerancia, colaboración, solidaridad, reflexión, críticos y la tenacidad.

Equidad:

Consiste en garantizar y asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todo el estudiantado se considere como igualmente importante (Unesco, 2017).

Comprende el trato justo a las personas, dando a cada cual lo que le corresponde, a partir del reconocimiento de las condiciones y características específicas, por lo tanto, significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier acción discriminatoria.

Tolerancia

La tolerancia es el valor que permite a los estudiantes aceptar y respetar las diferencias de los demás, tanto en opiniones como en creencias y estilos de vida. En el ámbito escolar, la tolerancia fomenta un ambiente inclusivo y diverso, donde cada persona es valorada por sus singularidades. La Superintendencia de Educación define la tolerancia como una base fundamental para una convivencia escolar respetuosa y pacífica (Superintendencia de Educación, 2023).

Colaboración:

Consiste en trabajar juntos de manera cooperativa y coordinada para lograr los objetivos individuales y colectivos.

Solidaridad:

La solidaridad es el valor que motiva a los y las estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa a apoyarse mutuamente y a trabajar en conjunto para el bien común. En el ámbito escolar, se fomenta a través de actividades colaborativas y proyectos sociales, promoviendo una cultura de ayuda mutua. La solidaridad fortalece el sentido de comunidad y refuerza el compromiso social entre los estudiantes.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



Reflexión:

Contemplación, análisis y evaluación crítica de ideas, eventos o situaciones con el objetivo de obtener una comprensión más profunda o mejorar el aprendizaje y el crecimiento personal.

Crítica:

Evaluación o análisis que se realiza para señalar las fortalezas y debilidades de algo, para ofrecer una opinión constructiva o descriptiva sobre el objeto de la crítica.

Tenacidad:

Capacidad de los Alessandrinos de no darse por vencido ante la adversidad y de seguir esforzándose a pesar de las dificultades, mostrando una gran resistencia y perseverancia.

4) IDEARIO LAAP

VISIÓN

El liceo polivalente Arturo Alessandri Palma busca consolidarse como un espacio generador de oportunidades, logros académicos, competencias laborales, una sólida formación socioemocional y ciudadana para nuestras y nuestros estudiantes, a través del compromiso, participación y el trabajo de toda la comunidad educativa.

MISIÓN

Somos un Liceo de la comuna de Providencia, polivalente y mixto comprometido con la educación pública, a través de una sólida formación académica, valórica y altas competencias laborales que fomentan el respeto a la inclusión y diversidad.

5) SELLOS INSTITUCIONALES

Inclusivos/as:

Es un enfoque para entender la importancia y el valor de la diversidad en todas sus formas garantizando la igualdad de oportunidades y posibilidades para el óptimo desarrollo de las y los estudiantes.

Excelencia Académica:

Implica un compromiso constante con el aprendizaje, la mejora continua y la búsqueda de la más alta calidad de la educación y la formación.

Sólidas Competencias Laborales:

Estudiantes con alta capacidad y preparación para su desempeño y mantenimiento en el campo laboral.

6) ROL DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El **equipo de convivencia educativa** desempeña un rol esencial en el desarrollo de un clima escolar positivo, seguro e inclusivo, asegurando que las políticas de convivencia se implementen de manera efectiva y que los derechos y deberes de toda la comunidad educativa sean respetados. Este equipo actúa en coordinación con directivos, docentes y profesionales de apoyo, desarrollando e implementando estrategias para gestionar conflictos, prevenir la violencia y fomentar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



Rol del Equipo de Convivencia Educativa

- **Desarrollo y Ejecución del Plan de Convivencia Educativa:** El equipo es responsable de diseñar, implementar y evaluar el Plan de Convivencia Escolar, asegurando que esté alineado con la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) 2024-2030. Este plan debe adaptarse a las características y necesidades de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto y participación (Ministerio de Educación, 2024).
- **Prevención de Conflictos y Violencia Escolar:** Este equipo desarrolla e implementa actividades preventivas, talleres y programas orientados a evitar situaciones de conflicto y violencia, como el acoso escolar o bullying. La Superintendencia de Educación de Chile señala que el equipo debe fomentar estrategias de prevención y de resolución pacífica de conflictos, trabajando en la promoción de habilidades sociales y emocionales (Superintendencia de Educación, 2023).
- **Apoyo Socioemocional:** El equipo brinda apoyo directo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad emocional, atendiendo a problemáticas que afectan su bienestar y desarrollo integral. Esto incluye la identificación de casos de riesgo y la derivación a profesionales adecuados, ya sea dentro o fuera de la escuela (Agencia de Calidad de la Educación, 2021).
- **Fortalecimiento de la Participación de la Comunidad Educativa:** Fomentar la participación de estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la comunidad en instancias democráticas como el Consejo Escolar y actividades de convivencia. Según la Fundación Elige Educar, la participación activa fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a una convivencia escolar armoniosa (Elige Educar, 2023).
- **Capacitación y Acompañamiento a Docentes:** El equipo de convivencia escolar proporciona formación continua en temas de convivencia y gestión de conflictos, así como en estrategias de apoyo emocional. Esto permite a los docentes contar con herramientas efectivas para manejar situaciones en el aula y mejorar el clima escolar (Ministerio de Educación, 2023).
- **Articulación Intersectorial:** El equipo establece lazos con instituciones externas, como servicios de salud, oficinas de protección de derechos y otros organismos, para abordar integralmente problemas de convivencia y bienestar que exceden el ámbito educativo. Esta coordinación permite responder de manera oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias (Superintendencia de Educación, 2023).

7) OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, es un instrumento pedagógico que define distintas tareas que deberán realizarse durante el año académico para promover la Convivencia Escolar en la comunidad educativa del Liceo. La persona que asumirá el rol primario de la implementación de estas medidas será la Encargado/a de Convivencia Escolar, sin embargo, existirá para cada tarea un responsable directo de ejecutarla y así favorecer el trabajo colaborativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Potenciar el desarrollo personal y social de la comunidad educativa incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo con el PEI del establecimiento y los IDPS.

8) ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- b) PLANIFICACIÓN
- c) MONITOREO
- d) EVALUACIÓN

- La planificación estará a cargo de convivencia escolar con apoyo de UTP, Inspectoría General orientación y equipos que formarán parte de este plan. Esta planificación contempla acciones semestrales y calendarizadas entre abril y noviembre. La planificación será compartida y socializada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- La puesta en marcha y monitoreo de actividades planificadas estará a cargo de la convivencia escolar. Se verificará que todas las actividades planificadas se ejecuten durante el año y la evidencia de las acciones mensuales o semestrales sean cargadas en una carpeta compartida. Los medios de registro pueden ser entre otros: presentaciones, registro fotográfico,



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



- La evaluación de este plan se hará al finalizar al año a través de una encuesta para medir el impacto de las acciones. Se focalizará la consulta en grupos curso, por ejemplo: 1 séptimo, 1 octavo, 1 primero medio, 1 segundo medio, 1 tercero medio y 1 cuarto medio. Posterior a esta evaluación los equipos analizarán estos datos y planificarán el año siguiente y/o generar acciones correctivas para mejorar el plan en función de los resultados y el impacto de estas actividades en las conductas y/o conocimiento de las estudiantes en esta materia. Esta evaluación debe ser al finalizar el mes de noviembre del año lectivo.

